

Esta Subsecretaría, ha resuelto aceptar la renuncia de don Juan José Pastor Múgica a formar parte del Tribunal que ha juzgar las citadas pruebas selectivas, para el que había sido nombrado por Resolución de 30 de noviembre de 1983, por incurrir en las causas de abstención previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 24 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2603

RESOLUCION de 17 de enero de 1984, del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, designado para actuar en la Audiencia Territorial de La Coruña, por la que se señalan la fecha del sorteo y de comienzo de los ejercicios y se decide acerca de otros extremos.

De conformidad con lo previsto en la disposición común IV, norma cuarta, del Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo) el Tribunal calificador de la Audiencia Territorial de La Coruña, en sesión celebrada con esta fecha, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Señalar el día 10 de febrero de 1984, a las diecisiete horas, en la Sala de Vistas de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de La Coruña, sita en la plaza de Galicia, para el acto público del sorteo a fin de determinar el orden de actuación de los opositores en la práctica de los ejercicios, según el turno por el que figuren.

Segundo.—Fijar como fecha de comienzo de los ejercicios la del 27 de febrero de 1984, estableciéndose por el Tribunal el siguiente calendario:

Turno restringido I, entre Agentes de la Administración de Justicia

Primer ejercicio: Día 27 de febrero, a las nueve horas, convocándose a la totalidad de los opositores admitidos por este turno.

Segundo ejercicio: Día 28 de febrero, convocándose a todos los opositores de este turno que hubieran superado el primer ejercicio.

Turno restringido II, entre Auxiliares interinos de la Administración de Justicia

Primer ejercicio: Día 1 de marzo, convocándose a la totalidad de los opositores admitidos por este turno.

Segundo ejercicio: Día 2 de marzo, convocándose a todos los opositores de este turno que hubieran superado el primer ejercicio.

Turno libre

Primer ejercicio:

Día 5 de marzo, del número 1 al 180.
Día 6 de marzo, del número 181 al 360.
Día 7 de marzo, del número 361 al 540.
Día 8 de marzo, del número 541 al 720.
Día 9 de marzo, del número 721 al 900.
Día 12 de marzo, del número 901 al 1.080.
Día 13 de marzo, del número 1.081 al 1.260.
Día 14 de marzo, del número 1.261 al 1.440.
Día 15 de marzo, del número 1.441 al 1.620.
Día 16 de marzo, del número 1.621 al 1.800.
Día 20 de marzo, del número 1.801 al final.

Segundo ejercicio: Según convocatoria hecha pública en su momento en los tableros de anuncios de la Audiencia Territorial y del local en donde se celebren los ejercicios.

Tercero: Establecer las siguientes normas para el desarrollo de los ejercicios:

a) Habrán de celebrarse en el aula número 2 de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de La Coruña, sita en la Ciudad Escolar, calle Almirante Lángara, s/n.

b) Todas las sesiones darán comienzo a las nueve horas.

c) La convocatoria de los opositores se entiende hecha siempre en único llamamiento.

d) A la realización de los ejercicios los opositores concurrirán provistos de su documento nacional de identidad. En el

primer ejercicio aportarán, además, máquina de escribir no eléctrica y para el segundo ejercicio pluma o bolígrafo.

Cuarto.—Dando cumplimiento a las comunicaciones procedentes del Organismo convocante de las pruebas, se acuerda incluir en el turno libre a los opositores don Juan Antonio García Mouzo y don José Andrés Orol Rolle, erróneamente incluidos, respectivamente, en las Audiencias de Madrid y Las Palmas, así como a doña Sara González López, en el turno restringido II, por error incluida en el mismo turno de Bilbao.

La Coruña, 17 de enero de 1984.—El Secretario del Tribunal calificador, Ramón Maiz Bermejo.—V.º B.º: El Presidente, Victorino Fuente Pinto.

2604

ACUERDO de 25 de enero de 1984, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para la provisión de cinco plazas de Profesores numerarios de la plantilla de la Escuela Judicial.

El Consejo General del Poder Judicial, en el ejercicio de la facultad que le atribuye el artículo 30 del Reglamento de la Escuela Judicial, por acuerdo de esta fecha, adoptado por el Pleno, previa audiencia del Director de dicho Cuerpo, ha fijado la plantilla de Profesores numerarios de la Escuela Judicial para el bienio 1984-1985 en cinco de estos Profesores, cuatro, encargados cada uno de ellos de los Ordenes Jurisdiccionales Civil, Penal, Laboral y Contencioso-Administrativo, y el quinto, encargado de la materia relativa a práctica procesal.

Por acuerdo adoptado en la misma sesión plenaria, se ha resuelto, en uso de la competencia que le viene atribuida a este Consejo por los artículos 28 y 29 del expresado Reglamento, convocar, a iniciativa del Director de la Escuela Judicial, el preceptivo concurso para la provisión de las cinco plazas de Profesores numerarios, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los miembros de las Carreras Judicial y Fiscal.

Segunda.—Los interesados deberán dirigir sus solicitudes a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, en el término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando expresamente la plaza a la que optan, o el orden de preferencia entre ellas. A la instancia acompañarán el curriculum vitae y cuantos documentos puedan acreditar los méritos y servicios alegados, así como la programación o plan didáctico de las disciplinas que hayan de impartir en la plaza, o plazas, por la que opten, referidas a los cursos de formación de alumnos de la Escuela, tanto en su vertiente teórica como práctica.

Tercera.—1. El periodo de desempeño del cargo será de dos años, transcurrido el cual se producirá el cese del Profesor designado.

2. Quienes resulten nombrados adquieren las siguientes obligaciones:

a) Desempeñar con asiduidad y celo la labor docente que corresponda al área asignada, siendo responsable del cumplimiento de los programas sometidos a la Junta de Profesores y aprobados por el Consejo General del Poder Judicial, aún cuando sean desarrollados por Profesores no numerarios.

b) Ejercer las funciones docentes con dedicación, que, en ningún caso, podrá ser inferior a diez horas semanales, mientras se desarrollen los cursos formativos acordados por el Consejo General del Poder Judicial.

c) Formar parte, cuando proceda, de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas a ingreso en los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ya sea en representación del Profesorado del Centro u ostentando la delegación de su Director cuando éste se la hubiera conferido. La concurrencia a dichos Tribunales no podrá menoscabar el cumplimiento de los deberes establecidos en la presente convocatoria.

d) Realizar las demás actividades, que, en relación con sus cargos, se les asigne por el Director de la Escuela y por la Junta de Profesores.

Cuarta.—El concurso será resuelto por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, dentro de los treinta días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, apreciando, conjuntamente, los méritos acreditados por los solicitantes. A este fin, se considerarán, entre otros, méritos aducibles los siguientes:

a) Los destinos y servicios prestados en las Carreras Judicial y Fiscal.

b) La permanencia durante cinco años en el Orden Jurisdiccional que corresponda al área docente solicitada.

c) Ser Magistrado especialista, con más de tres años de servicios efectivos en la especialidad de que se trate.

d) Poseer el grado de Doctor Universitario.

e) La posesión de títulos o diplomas universitarios.

f) La pertenencia a Cuerpos del Estado, de la Administración Local, Institucional o Autonómica, en cuyas pruebas selectivas se hubiera requerido la Licenciatura en Derecho.

g) El ejercicio durante más de tres años como Profesor universitario, en la rama o disciplina jurídica solicitada.

h) La experiencia docente en Universidades y Centros de estudios, obtenida en cualquier rama del Derecho.

i) La publicación de obras y trabajos científicos sobre materias jurídicas.

j) La obtención de premios ordinarios y extraordinarios concedidos por actividades o estudios jurídicos.

k) La intervención del solicitante en Conferencias y Congresos y otras actividades que versen sobre materias jurídicas.

Quinta.—Los nombramientos de los aspirantes seleccionados serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días naturales.

Sexta.—Los que resulten designados desempeñarán simultáneamente la función docente en la Escuela Judicial con su destino en las Carreras Judicial o Fiscal, compatibilizando las remuneraciones que le vengan atribuidas.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

2605 *CORRECCION de errores del Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de enero de 1984 por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de la categoría tercera, grado de ascenso, del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de enero de 1984, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, del 27, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2201, columna central, donde dice: «Sagunto (Valencia)», debe decir: «Sagunto núm. 1 (Valencia)», y en la columna derecha, donde dice: «Valencia núm. 22», debe decir: «Valencia núm. 12».

ADMINISTRACION LOCAL

2606 *RESOLUCION de 13 de enero de 1984, del Ayuntamiento de Melilla, referente a la convocatoria de oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social.*

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 de diciembre pasado, acordó la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Asistente Social, de este Ayuntamiento dotada con el sueldo base anual correspondiente al nivel 6, coeficiente 2,9, complemento de destino 9 y demás emolumentos legales.

Las bases por las que se regirán dicha oposición se publican en el «Boletín Oficial de Melilla», número 2.743, de 29 de diciembre de 1983, rectificadas en el «Boletín Oficial» de la ciudad, número 2.744, de 12 de enero de 1984.

Las instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde, debidamente reintegradas y acompañadas de la carta de pago correspondiente se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficinas en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán presentarse también, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por tanto, en uno y en otro caso se indicarán que se reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en las referidas bases, haciendo constar fecha de nacimiento y domicilio del solicitante.

Finalmente se hace constar que todo lo relacionado con esta convocatoria y sucesivas actuaciones relativas con la misma, sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de Melilla» y tablón de edictos de la Corporación.

Melilla, 13 de enero de 1984.—El Secretario.—1.156-E.

2607 *RESOLUCION de 17 de enero de 1984, del Ayuntamiento de Burgos, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 14 de diciembre de 1983, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, dotada con el coeficiente retributivo 3,8, índice de proporcionalidad 8, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas bases fueron

publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 11, de fecha 14 de enero de 1984, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 17 de enero de 1984.—El Alcalde.—1.287-E.

2608 *RESOLUCION de 17 de enero de 1984, del Ayuntamiento de Toledo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

Se rectifica la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1984, sobre oposición para provisión de una plaza de Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Toledo, en el sentido de que los derechos de examen son mil quinientas (1.500) pesetas, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias no se altera con esta rectificación, quedando subsistente el de su publicación en el diario oficial al principio citado.

Toledo, 17 de enero de 1984.—El Alcalde.—1.160-E.

2609 *RESOLUCION de 20 de enero de 1984, del Ayuntamiento de Amposta, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 277, de fecha 3 de diciembre de 1983, se publica íntegramente la convocatoria, mediante el procedimiento de selección por oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Técnico de Administración General encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente 5, grado inicial 3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Amposta, 20 de enero de 1984.—El Alcalde.—1.159-E.

2610 *RESOLUCION de 20 de enero de 1984, del Ayuntamiento de Arnedo, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» número 7, de fecha 17 de enero de 1984, se publicó convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, señalándose que la convocatoria y bases de la misma se publican literalmente en el «Boletín Oficial» de la provincia, antes citado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Arnedo, 20 de enero de 1984.—El Alcalde.—1.290-E.

2611 *RESOLUCION de 20 de enero de 1984, del Ayuntamiento de Tomelloso, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 8, de fecha 18 de enero de 1984, se publica la convocatoria y bases para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General, con el índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los derechos de examen ascienden a 1.500 pesetas.

Conforme se previene en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, los anuncios sucesivos solamente se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tomelloso, 20 de enero de 1984.—El Alcalde.—1.288-E.